

## **REUNIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXEGÉSIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO JUNTO CON LA COMISIÓN DERECHOS HUMANOS CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE FEBRERO DE 2012.**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las dieciséis horas con veinte minutos del día lunes 20 de febrero del dos mil doce, se reunieron en el Salón de reuniones de la Junta de Coordinación Política, los ciudadanos diputados Carlos Eduardo Felton González, Cenovio Ruíz Zazueta, Manuel Cárdenas Fonseca, Gloria Santos Aguilar y el diputado Julián Ezequiel Reynoso, así como los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, diputado Rosendo Camacho Luque, Mario Alfonso Valenzuela López y Rafael Uriarte Quiroz y el Secretario General del Congreso, licenciado Jacinto Pérez Gerardo, con el objeto de celebrar reunión de trabajo de la Junta de Coordinación Política.

El diputado Presidente declaró que existía quórum y se inició la reunión con la aprobación del acta de la reunión anterior.

A continuación se dio a conocer la orden del día para la reunión, la cual contiene los siguientes puntos:

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Entrega de expedientes de la propuesta para Presidente y Consejeros de la CEDH.
3. Informe sobre cumplimiento de requisitos por los aspirantes.
  - 3.1.- A Presidente de la Comisión.
  - 3.2. A integrante del Consejo Consultivo (Consejero)
- 4.- Discusión y aprobación de criterios de evaluación y, en su caso, del formato de comparecencias.

5.- Aprobación del calendario de comparecencias.

6.- Asuntos Generales.

7.- Clausura

El **Presidente** dijo Secretario para que nos ilustre en el punto 3, señor Secretario.

El **Secretario General** dijo: Si señor. Tienen en primer término de su documentación un documento que es el de las propuestas a Presidente Estatal de la Comisión de Derechos Humanos, con contiene un cuadro con los requisitos que deben cumplirse y en su caso ver cuales fueron satisfechos.

De todos ellos, encontramos en la primera hoja y en la fila nº 4, donde aparece el licenciado Jesús Octavio Rodríguez Gutiérrez, quien no fue propuesto por organización social alguno.

Fue una autopropuesta por lo que no se apega a lo propuesto en el Artículo 67 de la Constitución y el Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos por lo que está Comisión y está Junta tendrá la decisión de eliminarlo de la contienda por incumplimiento de requisitos, si así lo estima conveniente.

Y también en el caso de la hoja 3, en la fila 12, se encuentran la propuesta del licenciado Libardo Zamora Loaiza, en cuyo currículum vitae aparece que está desempeñándose en la Secretaría de Agricultura como servidor público, lo cual incumple con el requisito previsto en el Artículo 11, fracción V, de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

No cabría, ósea no cabría la descalificación automática sino solicitarle que defina si se retira del cargo en caso de ser designado, esto a efecto de evitar en la eventualidad de que en el caso de que fuera designado él, evitar un doble proceso.

Esos son las dos posibles eliminaciones.

El diputado **Presidente** dijo: A ver una pregunta Secretario, yo no soy abogado y eso me permite hacer preguntas, la convocatoria es clara no, dice que no puede participar nadie que tenga un cargo público, el plazo se cerró y al momento de que se cierre el plazo el aparentemente sigue desempeñando un cargo público.

Desde mi punto de vista ya no cabría la posibilidad de que dijéramos oye, sepárate o que vas hacer.

El **Secretario General** dijo: Bueno lo que pasa es que la discusión legal establece que no deberá ejercer un cargo público al momento de ser nombrado y el no lo ha sido todavía.

Entonces en esta reunión en un momento determinado, se podrá designarlo Presidente Estatal de Derechos Humanos condicionado porque el nombramiento sería del Pleno no sería de la Comisión.

El diputado **Manuel Cárdenas** dijo: Cuáles fueron las que en síntesis tienen discusión.

**El Secretario General** dijo: La número 4, Jesús Octavio Verdugo que es autopropuesta y la 12, Eduardo Zamora Loaiza.

Del 6 es un caso, que no tenemos en el expediente ninguna evidencia de que esté desempeñando un cargo público.

El diputado **Presidente** dijo: Bueno para tratar de agilizar la reunión, el 4 es evidente que no cumplió, y el 12 cae la salvedad que no ha sido nombrado y que pudiera separarse del cargo.

Muy bien, entonces el 4 está afuera el 12 está adentro, hay que avisarle, hacérsele saber.

El diputado Presidente dijo: ¿Bueno ahora vemos a los candidatos a Consejeros?.

El diputado Manuel Cárdenas dijo: Un comentario, la Ley establece como obligatorios los siete requisitos que aquí se plantean, debo de entenderlo así;

El Secretario General, dijo: Algunos son en sentido negativo.

El diputado Manuel Cárdenas, dijo: Entonces en el sentido que sea pues hay muchos que no cumplen los requisitos, ¿los quitamos a todos esos? Porque no es un requisito, o sea la ley no te plantea un porcentaje en una ponderación respecto de alguno de ellos y en cumplimiento de uno no te exonera de los otros.

La ley plantea esos siete requisitos, bajo el mecanismo que sea para que puedan estos ser advertidos, sustanciados y satisfechos, yo creo que el criterio aquí va a ser porque no les establece insisto, prominencia de uno sobre otros, sino simple y sencillamente el cumplimiento de los mismos, si fuera el caso, se da mucho.

El **Presidente** dijo: No entiendo la pregunta del diputado Cárdenas Secretario.

El diputado **Manuel Cárdenas** dijo: No es pregunta es afirmación.

El **Secretario General** dijo: Son siete los requisitos que establece la Ley, dos de los requisitos no fueron cubiertos de ninguna manera por varios de los aspirantes, que son los que no desempeñan cargo, empleo o comisión pública.

El cinco, dice, no ser dirigente de partido político.

El diputado Manuel Cárdenas, dijo: El seis, ninguno, salvo dos, todos los demás no lo cumplen.

El diputado Presidente dijo: Haber, cómo, ¿no ser dirigente?

El Secretario General, dijo: De partido político al momento de su designación.

El Secretario General, dijo: Habría que notificar a todos, para que manifiesten bajo protesta de decir verdad que no son dirigentes de partido político o que lo dejarán de ser al momento previo a su designación.

El diputado Presidente dijo: Ni aunque nosotros sepamos que no están al frente...

El Secretario General, dijo: Si no lo hacemos descalificaríamos personas, privilegiando a otras, ciertamente cumplieron los requisitos...

El diputado Presidente, dijo. Pero necesitan demostrarlo. Muy bien.

El Secretario General, dijo: Ahí por ejemplo también vamos a tener que llegar a un momento determinado, a una propuesta que es la del actual presidente....

¿Entonces lo aplicaríamos con todos?

El diputado Manuel Cárdenas dijo: Que la ley sea la que quede satisfecha en términos de su cumplimiento.

El diputado Presidente dijo: ¿Vemos el tema de los consejeros?

El Secretario General, dijo: Tenemos 42 consejeros. 12 cumplen cabalmente. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos, acta de nacimiento, naturalización y estar en pleno ejercicio de sus derechos, ahí sí tiene que ser bajo sustento de decir verdad.

El diputado Presidente dijo: En pleno ejercicio de sus derechos.

El diputado Ezequiel Reynoso, dice: ¿Carta de no antecedentes penales?

El Secretario General, dijo: No. No desempeñar ningún cargo o comisión con servidor público, aunque este requisitos admite salvedad para tres de los integrantes del consejo consultivo, aún cuando aquí designamos a tres que no van incluidos.

Número ocho, Lic. Florentino Valenzuela, director de la Casa de la Cultura Jurídica, técnicamente aportó su currículum vitae, no se justifica...

El diputado Ezequiel Reynoso, dijo: El ocho no corresponde, dice, centro de apoyo psicoterapéutico, no corresponde...

El Secretario General, dijo: El ocho es el director de la Casa de la Cultura Jurídica y el siete la propone la Casa de la Cultura Jurídica.

El diputado Manuel Cárdenas, dijo: La pregunta es si el ocho es licenciado en derecho.

El diputado Presidente dijo: ¿Nomás presentó currículum?

El Secretario General, dijo: Luego tenemos el caso del cinco, Claudia Judith Vizcarra Morales, presenta nada más la justificación de gozar de reconocido prestigio en la sociedad, su propia manifestación, pero no aporta acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad.

Isabel González Espinoza, no anexa carta de antecedentes penales, credencial de elector, aunque sí acta de nacimiento; hay una más o menos completa.

Si me permiten, me espero a que me manden la lista, y ya sintetizamos esto, ya con nombres para no ir uno por uno.

El diputado Manuel Cárdenas, dijo: El criterio es lo primero, ¿la ley te establece que no deben de presentar carta de no antecedentes penales?

El Secretario General, dijo: Desgraciadamente no, los tres únicos requisitos son los que se marcan acá, entonces el criterio es cómo se van a justificar, cómo justificar que se goza de reconocido prestigio en la sociedad, pudiéramos decir que la mera propuesta que hace....

El diputado Manuel Cárdenas, dijo: Si te vas a los requisitos de las columnas del lado izquierdo previo al organismo que propone, pues todos quedan descalificados.

El Secretario General, dijo: Lo que pasa es que en la forma de elaborar la columna, es separar el requisitos de la justificación, la justificación de cumplimiento es la que viene en el extremo derecho, no es que no haya cumplido.

Para empezar los que no traen acta de nacimiento no están acreditando, que serían el dos, tres, cuatro y cinco.

El diputado Presidente dijo: Haber, la credencial del IFE te exige acta, ¿o sea que si traes credencial del IFE tienes acta?

El Secretario General, dijo: Por lo menos está en el padrón.

El diputado Manuel Cárdenas, dijo: Tendría que irse más lejos, habría que autenticarlas con el IFE, certificarlas con un notario...

El diputado Presidente dijo: ¿Alguna observación?

El Secretario General, dijo: Quedarían 12 finalistas...



El diputado Presidente dijo: 12 consejeros y quedarían 13 para presidente. ¿Estamos de acuerdo?

El diputado Ezequiel Reynoso, dijo: Leobardo no fue el que promovió el juicio político? Promovió un juicio político contra Estavillo.

El diputado Presidente dijo: ¿Quién?

El Secretario General, dijo: Leobardo Zamora.

El diputado Manuel Cárdenas dijo: ¿Qué va a pasar con eso?

El Secretario General, dijo: Ya se enteró al presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, del documento...

Pero haber, es un asunto que está ratificado desde qué día, ¿desde diciembre? En sesenta, setenta días no han podido pasar un escrito.

El Secretario General, dijo: Ya está hecho.

Mucho más de setenta días, entonces qué es lo hay que entender con esa notificación? Primero pregunto, porque más de setenta días para hacer un oficio...

Están enterados todos de qué es el procedimiento que iniciaron contra Estavillo? ¿tienen conocimiento? Les explica secretario, es importante que todo mundo lo sepa.

El Secretario General, dijo: Se presentó una denuncia de oficio político en contra del doctor Juan José Ríos Estavillo, en su calidad de presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en la que se acusa de que se han violado disposiciones que se han ganado los derechos humanos del demandante que a su vez es integrante del consejo consultivo de la comisión.

El primer elemento ahí e ese, la violación de sus derechos humanos aparentemente, y la violación de disposiciones constitucionales, a los cuales tendrán que ser calificadas a su paso por la comisión.

El hecho aquí es que en nuestra Constitución, artículo 133, y en el artículo séptimo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, no se contempla al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos como sujeto de juicio político.

El diputado Manuel Cárdenas, dijo: Figura como servidor público.

El Secretario General, dijo: Pero hay precisión del tipo de servidores. No estoy afirmando, lo único que estoy afirmando es que no aparece como tal en las discusiones legales, no estoy haciendo un juicio de interpretación de la ley. No es un juicio, es una información.

En términos generales y ahora sí a mi juicio, la demanda es sumamente vaga, a mi real saber y entender no se configura violación alguna de la Constitución ni mucho menos una violación grave.

El diputado Manuel Cárdenas, dijo. Que lo haga al comisión respectiva porque es un asunto que tiene más de setenta días y no fueron para turnarlo como debió de haber sido.

Entonces impera absolutamente la desconfianza respecto del tratamiento de algo que no está en las autoridades administrativas, e inclusive en la propia presidencia del congreso de la mesa directiva, decir si es vaga o no es vaga, entendiendo por lo que quieran con esas palabras.

Ha sido un problema muy serio, se ha batallado muchísimo, inclusive se llegó al extremo de decirnos que no había sido ratificada cuando sí había sido ratificada.

Cuando aquí hay omisiones de se calibre, que no es un asunto menor porque el tema de la Comisión Estatal de Derechos Humanos lo estuvimos viendo, si revisan las Juntas de Coordinación Política, desde agosto, en diferentes temas.

Inclusive la omisión de este mismo congreso ante dos peticiones del presidente respecto de la no debida conformación, porque debimos de haber convocado a las instituciones si mal no recuerdo, la pregunta aquí que yo les hago, es cuál es el criterio que van asumir ante una situación de este tipo, donde hay una denuncia, una demanda de juicio político.

Porque el señor presidente está aquí viendo continuar, y aquí lo que está quedando en plena desconfianza es la forma en que se operó ese asunto, al menos de mi parte, y respecto pueda opinar la sociedad y la gente de una situación tan importante, pues no estaríamos de acuerdo nosotros en que la Junta de coordinación Política, independientemente de cómo se vote, no asuma un criterio en una situación de esta gravedad.

Porque para todos los efectos muy probablemente ese asunto si hubiese sido atendido conforme a derecho, ya estuviera resuelto.

El diputado presidente dijo: ¿Ya se turnó a la comisión?

El Secretario General, dijo: Ya está en manos de la comisión.

El diputado Presidente dijo: ¿Y cuál es el procedimiento que se debería de seguir?

El Secretario General, dijo: Tiene que darle turno.

El diputado Presidente dijo: ¿Pero pasa por el pleno?

El Secretario General, dijo: No necesariamente porque el pleno interviene hasta después de que la Comisión de Puntos Constitucionales emite su dictamen de procedencia o improcedente.

El diputado Presidente dice: Ahora, cuáles pudieran ser las implicaciones si el congreso define quién es el próximo presidente o ratifica al que actualmente está con ese recurso sin resolver.

El Secretario General, dijo: Primero, si llegara a resolverse antes del nombramiento, en ese caso si se resuelve continuar el procedimiento, obviamente no sería posible ratificar porque estaría muy sentada la duda.

El diputado Manuel Cárdenas, dijo: ¿Pero no nos dan los tiempos? Porque el tiempo se lleva para que la comisión tenga que resolver.

El Secretario General, dijo: Habría que valorarlo con la comisión. Ahora si la comisión dictamina que es improcedente no

hay mayor impedimento para continuar, en la eventualidad de que se pudiera ratificar.

El diputado Mario Alfonso Valenzuela López, dijo: Si no dictaminara la comisión o en un sentido ni en otro de aquí a que se lleve a cabo la elección, ¿quedaría fuera Ríos Estavillo?

El Secretario General, dijo: Jurídicamente, no habría impedimento para nombramiento, pero políticamente sería digamos un elemento de críticas si se le ratifica.

El diputado Presidente dijo: Hay que hablar con la diputada Millán para que le dé turno.

El diputado Ezequiel Reynoso, dijo: Secretario, en la local no habla propiamente de organismos autónomos, pero en la federal sí habla; dice, así como los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, o sea sí son sujetos a juicio político.

El Secretario General dijo: Pero se refiere a la Comisión Nacional y aquí estamos en la Comisión Estatal.

El diputado Ezequiel Reynoso, dijo: Pero también es autónomo. ¿No funciona así?

El diputado Manuel Cárdenas, dijo: Claro que es el nivel público. Es una discusión basura eso.

El diputado Presidente dijo: Pues pedirle a la diputada que le dé turno, no nos queda más que eso.

El Secretario General, dijo: Ya está enterada, yo creo que mañana estará en reuniones de la comisión. De esto está una copia de los documentos en manos del presidente de la comisión, pero no está oficialmente firmada.

El diputado Presidente dijo: Y pues no está de más pedirle al responsable que cuando haya este tipo de situaciones le demos celeridad, que no se vayan quedando porque luego...

El diputado Manuel Cárdenas, dijo: No pues el responsable es él...

El Secretario General, dijo: A mi me está viendo. El único responsable, culpable de esto soy yo.

Se trata de que esto camine bien, yo creo que es el ánimo de todos.

El diputado Manuel Cárdenas, dijo: ¿En todo caso quién es el culpable? Es un tema en el que como les decía se necesita un criterio de la Junta de coordinación Política, por qué, porque como les decía, independientemente del criterio que se proponga y si acaso estuviesen de acuerdo o estuviésemos de acuerdo todos, no es la primera vez que las cosas se traspapelan en Oficialía de Partes presidente de esta Junta de Coordinación Política, vamos poniendo un sinfin de ejemplos.

Y al margen de eso, lo plantearíamos en la Junta de Coordinación Política, ya se ha planteado muchas veces que los turnos, los comunicados, los maneja la Secretaría General, el cuerpo de la Secretaría General, no estamos mencionando nombres, pero si es el cargo responsable de la estructura administrativa como le da la gana. Inclusive de eso se ha quedado hasta la presidenta de la mesa directiva.

Entonces el tema es ese, qué criterios va asumir la Junta de Coordinación Política en un asunto que como otros nos han complicado, los temas a discusión, pero que particularmente sigue siendo, recurrente esa actitud.

Y en esta en particular, cuál es el criterio que va asumir la Junta de Coordinación Política al empalmarse una demanda contra una designación, más allá de decirle a la presidenta de la oye, oye pues apúrale y mándalo.

Porque tenemos una serie de postulantes aquí, no es un asunto del Secretario General ni la persona, es un asunto de qué pasa en la Oficialía de Partes para que asuntos que no son menores como este y como otros, nos traigan en un predicamento.

En particular, cuál va a ser el criterio de la Junta de Coordinación Política mañana o pasado que digan, oigan si el señor está haciendo una demanda, lo que yo digo es que algo tiene que decir la Junta de Coordinación Política, no nos confundamos, a eso me refiero, nada más.

Lo otro es argumentación para que tengamos claro qué le vamos a decir a quiénes, a cualquiera de los cinco, e inclusive al propio interesado.

Al que están arrinconando aquí es a los diputados, al congreso, como en otros casos ha sucedido. Nada más es eso, qué criterios propone la presidencia de la Junta de Coordinación Política para ver si vamos en esa misma línea o no vamos. Esa es la petición en concreto-

El diputado Cenovio Ruiz, dijo: Presidente, hago una propuesta, en la lógica de la preocupación del diputado Cárdenas. Yo creo que estamos de acuerdo que es un ingrediente, vamos, reconocemos que es un ingrediente que le pone ruido a un proceso que debe de ser muy limpio y transparente como pretendemos todos que sea.

Pero aquí hay dos cosas, ¿continuamos el proceso de renovación de la comisión o no lo continuamos? Soy del criterio de que continuemos con el proceso, en primer término.

El segundo término, reconociendo que hay esta circunstancia y esta demanda que por cierto hasta ahorita me enteré más a fondo en qué sentido estaba, no podemos por omisiones nuestras negarle el derecho o afectar los intereses de una persona que pretende renovarse o continuar dentro de la comisión por una circunstancia donde no se ha defendido ni siquiera si es que habrá momento de que se defienda, ni siquiera el congreso ha entrado a analizar el fondo del asunto.

Creo que no debiera de ser este elemento como una manera de descalificar por el hecho de que no hayamos resuelto un tema de descalificar a uno de los participantes.

Tercero, no descalifico el fondo de la demanda, pero creo que ya como las cosas están dadas, el criterio debería de ser continuar con la convocatoria, que esta persona que está siendo demandada siga participando dentro del proceso, si se resuelve antes de la situación, tendríamos tiempo de tomar una decisión; si no se resuelve antes, y esta persona en el caso teórico en el que puede ser nombrada, pues en su momento será destituida, va a ser histórico, así de sencillo.

Independientemente que sea nombrado, en sus tiempos al analizar vio que procedía un caso de juicio político y aplicaríamos yo creo que justificadamente, independientemente de, hay un proceso en curso, yo quisiera que hubiera tenido una salida más rápida, que continúe la salida de juicio, si se resuelve después de que es nombrado y si es nombrada esta persona pues se le va a destituir, va a ser un juicio político que este congreso haga.



Entonces yo creo así, no creo que sea una cosa así que debemos de omitir, pero hay que darle para adelante.

El otro tema, la preocupación del diputado Cárdenas...

El diputado Manuel Cárdenas, dijo: ¿Qué vamos a decir nada más?

El diputado Cenovio Ruiz, dijo: Exactamente, el otro tema es que bueno, lo que vamos a decir es que hay una demanda de juicio que no para el proceso, que si el juicio se resuelve en un sentido o en otro, habremos de aplicar todas las consecuencias del juicio. No hay que buscarle más.

Y lo otro, que sería parte ya de los mecanismos de la junta, es efectivamente ver que este tipo de cosas no queden por una omisión.

El diputado Presidente dijo: Yo agregaría algo diputado, estamos entre pares, y yo creo que estamos todos en el mejor de los ánimos de que el congreso lleve a cabo bien las cosas, yo creo que vale el pedirle en este caso a Rosa Elena que lo turne a la Comisión de Gobernación y pedirle a la comisión que tratara de resolverlo antes.

Yo creo que eso lo podemos hacer de manera interna, sería un exhorto, en el ánimo de que no se enturbiara en el supuesto que contempla el diputado Ruiz, que pudiera ser reelecto esta persona, que se vería muy mal.

Que finalmente él pudiera hacer la observación de que oye y por qué si se metió desde diciembre, hace setenta días, por qué no se resolvió antes, entonces realmente los que nos veríamos mal somos nosotros.

El diputado Manuel Cárdenas, dijo: Lo único que estoy planteando, todo lo demás era referir cómo están y se ven las cosas en el contexto es eso, qué va a decir la Junta de Coordinación Política, qué va a decir el congreso.

Y yo sugiero que en las comunicaciones del congreso desde el año pasado, desde la presidencia anterior se había planteado que tuviéramos muy claro cuando se opina de muto propio y cuando se opina como presidente de la Junta de Coordinación Política, para no caer en la agenda de los medios.

Porque como en todo, ahorita las decisiones de los partidos, teniendo un paralelismo, pues no todos se sienten representados en las decisiones que están tomando los partidos, igual aquí en el congreso, no todos compartimos y hacemos como propias todas las divisiones, hay algunas que no son partidos y sin embargo se asumen en la declaración de otros que sí las compartimos.

Yo pregunto, suponiendo sin conceder, la presidenta de la mesa directiva lo turna a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, esta comisión, ha habido otros asuntos de juicio político, no me digan que no, en uno de ellos hasta contra Aarón Irizar, y no por haber dado de estacionamiento hasta el 2024, por otro tipo de cosas.

Yo espero no vivir tanto en el oficio de la política, en la profesión de la política, que ya en el 2024 haber si por ahí no sale un adeudo y que llegue al 2080 y la cuarta generación del diputado Irizar siga en la generosidad, en este tipo de empresas.

Cuánto tiempo lleva la parte procesal, la Comisión de Puntos Constitucionales lo agarra y ese mismo día resuelve, tiene que llamar a las partes y escucharlas.

Ahora cuidado, no es una solución impronta y esto en términos de la comparecencia se nos junta, se vale calmar y aún como lo planteaba el diputado Ruiz, una cosa no elimina a la otra o es excluyente o nulifica la otra, lo que tenemos aquí es que no gozamos de la buena fe ni de las confianzas para no poder tener en el reclamo de cualquiera de los otros participantes o de cartas en

las que ya como las que ahorita nos hacen llegar, que quién sabe quién será esta Academia Mexicana de Derechos Humanos, de qué universidad o lo que sea.

De una manera muy somera nos dice primero cuál es el rollo, y luego nos dice... o sea, nos descalifica la convocatoria; quieren pensar en cuál va a ser la línea, piénsenla, si no tienen la respuesta ahorita pues ni modo, me la pueden comunicar más tarde, en la noche, mañana, pero este tema empieza a revisar mañana.

Llega una persona, no la quise atender, dejó los papeles ahí de las gentes que han traído los papeles, más de uno están enterados de esa demanda de juicio político, algunos porque son consejeros y algunos porque han estado interesados en el tema, piénsenla nada más. No nos lleva tres días eso.

El diputado Presidente dijo: Una pregunta secretario, con el ánimo de perjudicar, qué pasa si mañana, o antier, la semana pasada, equis persona viene y pone una demanda de juicio político contra doce de los trece, aunque sean infundadas y que finalmente falle la comisión de que son infundadas y que no tienen elementos, pero las mete.

Detenemos un proceso de selección de presidente porque a alguien se le ocurrió venir a poner demandas de juicio político que la sacó de la manda y que van a ser desechadas dentro de seis meses, porque como dice el diputado Cárdenas, enchíleme esta gorda, y van a tardar un tiempo, ¿entonces paramos un proceso porque un lunático o tres o cinco vinieron y pusieron demandas de juicio político?

Lo expresó creo correctamente el diputado Cenovio y ha sucedido incluso en elecciones constitucionales, en el caso de Aguascalientes, de una persona que estaba sujeta a un proceso penal en el que no había sido condenado.

La sala superior del tribunal estableció que no se le imputaba de votar como tal, en este caso no podríamos nosotros utilizar una simple demanda de juicio político para descalificar.

Si en un momento determinado esa demanda de juicio político prospera y resulta una imputación de responsabilidades la inhabilitación, tendrá que procederse a la destitución del cargo.

El diputado Presidente dijo; Respondida mi pregunta. Muy bien.

El diputado Manuel Cárdenas dijo: Eso yo no lo he planteado. Insisto por cuarta ocasión, cuál va a ser la línea discusiva de la Junta de Coordinación Política.

El diputado Presidente dijo: ¿Sobre qué pregunta diputado?

El diputado Manuel Cárdenas, dijo: Pues sobre este tema diputado presidente...

El diputado Presidente dijo: ¿El del juicio político? Pues que se va a resolver, en su momento será resuelto.

El diputado Manuel Cárdenas, dijo: Y qué vamos a decir de los más se setenta días que todo mundo sabía y nunca lo quisieron turnar.

El diputado Presidente dijo: Pues usted que se le ocurre que podamos decir.

El diputado Manuel Cárdenas, dijo: Usted es el presidente.

El diputado Presidente dijo: Pues mañana le contesto.

El diputado Manuel Cárdenas, dijo: Ok. Pero no fue acuerdo de la Junta de Coordinación.

El diputado Presidente dijo: Me está pregunta a mi, yo se lo digo.

El diputado Ezequiel Reynoso dijo: Ahorita que se mencionó el nombre de Nibardo, por ahí apunté que está trabajando, yo pediría que no lo hagamos a un lado, que lo consideremos.

El Secretario General, dijo: Ahí está.

El diputado Mario Valenzuela dijo: Para no enredarnos, yo pienso que ahorita no es reunión de la Junta de Coordinación Política, es reunión de comisiones unidas, si ustedes se reúnen en un ratito más y toman una determinación sobre el tema que el diputado Cárdenas está planteando pues tómenlo allá, digo se está manejando como que es reunión de junta, si es así para irme para Badiraguato.

El diputado Manuel Cárdenas, dijo: Perdón, yo creo que el diputado con todo respeto, no entiende que es de ambas comisiones sobre un tema que afecta a las atribuciones de la junta y de la comisión.

El diputado Mario Valenzuela, dijo: Es que no se están refiriendo a comisiones unidas, se están refiriendo a junta, no es con el afán de ofender a nadie.

El diputado Manuel Cárdenas, dijo: Ahorita regreso, cuando lo tenga claro.

#### 4. Criterios del formato de comparecencia.

En cuanto a los criterios de evaluación ya avanzamos, ahora habría que revisar las curriculas de cada uno, para ver su experiencia, su relación con el campo de los derechos humanos y de ahí hacer a un lado los que no tienen experiencia y dejar ya a los finalistas o semifinalistas.

Pero independientemente secretario, aquí vamos a dejar el formato, quedan 12, quedan 10, quedan 8 es indistinto.

El Secretario General, dijo: Si se decide que dentro de estos criterios de evaluación estén las comparecencias, vamos a hablar en el caso de los presidentes, entonces pasaríamos a revisar el formato que viene... este sería el formato y aquel sería la agenda.

En principio se aplicaría a los presidentes de la comisión, ya será decisión de esta reunión si también a los aspirantes a consejeros; en primer término las reuniones las celebraremos en la sala audiovisual del congreso.

Participarán en ella los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos a cuyo cargo se encargarán las comparecencias, así como los diputados que deseen hacerlo, en términos del 24, tercer párrafo, artículo 60 de la ley.

Aquí es el criterio de que sea la Comisión de Derechos Humanos la que se encargue de las comparecencias, no

necesariamente con la participación de la Junta de coordinación, que pudieran ser ambas, pero nosotros estamos planteando que para no abultar las condiciones de tiempo, fuera la Comisión de Derechos Humanos, que ahorita tiene cuatro integrantes, obviamente abierto a cualquier diputado que quiera participar, porque es una reunión de comisión, a final de cuentas.

El diputado Presidente dijo:; ¿Está abierta al público, a los medios?

El Secretario General, dijo: No. El segundo punto, las reuniones serán privadas, por lo que sólo podrán estar presentes los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, los diputados que quisieran hacerlo, el aspirante que vaya a examinarse, y los aspirantes que ya hubieren sido examinados...

El diputado Mario Valenzuela dijo: ¿Y por qué no las hacemos públicas?

El Secretario General, dijo: No, lo que pasa es que como mecanismo de evaluación se pierde mucho porque también van a traer porra, ya lo hicieron al momento de los registros, entonces eso no permite una libre expresión y revisión por parte de de los diputados.

El diputado Presidente dijo: Haber pero una cosa es ciudadanos y una cosa es medios, ¿medios tampoco?

El Secretario General, dijo: Pues yo creo que ahí es donde arriesgaríamos el criterio de los diputados, los medios van a ir a preguntarle qué le pareció este y qué le pareció el otro y por acá al

final estamos diciendo que no podrán los diputados adelantar juicios.

El diputado Presidente dijo: ¿Qué se ha hecho en otras ocasiones?

El Secretario General, dijo: Así como lo estamos planteando. Distinto va a ser público el resultado de esas comparecencias, incluso con las versiones estenográficas y demás que puedan subirse a la página del congreso. Hacerse un boletín, pero una vez que hayan concluido las comparecencias.

El diputado Mario Valenzuela, dijo: Qué pasa si algún diputado comete la imprudencia de manifestarse a favor de alguien.

El Secretario General, dijo: No pasa nada, nadie le puede coartar la libertad de expresión.

En el punto tercero estamos planteando que las comparecencias se desarrollen en dos jornadas, dos días distintos con duración máxima de cuatro horas cada una.

Cada comparecencia tendrá una duración máxima de 30 minutos, de los cuales se destinará diez minutos a la discusión libre del aspirante y el resto a la fase de preguntas y respuestas, esto se desarrollará de la siguiente manera:

El presidente de la Comisión de Derechos Humanos iniciará la reunión expresando la bienvenida, al aspirante en turno, luego de lo cual le dará el uso de la voz hasta por diez minutos.

Concluida su intervención, el presidente de la comisión otorgará el uso de la voz a los integrantes de la misma, para que planteen al compareciente las preguntas que se consideren



pertinentes, para que sean respondidas en forma breve y concisa por el aspirante.

Si el tiempo lo permite, breve y concisa, porque son cuatro diputados integrantes de la comisión ahorita, si se destina cinco minutos para cada pregunta se acabó el tiempo. Por eso habría que conminarlos a que las respuestas fueran breves y concisas.

Si el tiempo lo permite se abrirá una segunda ronda de preguntas en las mismas condiciones de la primera.

Concluidas las comparecencias los diputados no podrán hacer comentario alguno a los aspirantes, anticipando el sentido de su voto.

Cada sesión de comparecencia será videograbada y se realizará la versión estenográfica para entregarla a los integrantes.

El punto sexto tiene por objeto que los integrantes de la junta la conozcan y puedan orientar el sentido de su voto.

Agregaría yo aquí en el sexto que estas versiones estenográficas podrán hacerse públicas una vez concluido el proceso.

El diputado Mario Valenzuela dijo: Cuándo serán las comparecencias?

La diputada Gloria Santos, dijo: El miércoles y el viernes.

El diputado Cenovio Ruiz Zazueta, dice: Los presidentes sí, hay que escucharlos, lo otro es más sencillo, consejeros.

El diputado Carlos Eduardo Felton, dice: Que así sea.

El Secretario General, dice: ¿El formato es suficiente?

El diputado Carlos Eduardo Felton, dice: A mi se me hace suficiente.

La diputada Gloria Margarita Santos, dice: Está bien.

El Secretario General, dice: Bueno, ya está aprobado el calendario.

Asuntos generales.

El Secretario General, dice: El oficio a que se refería el diputado Cárdenas, está dirigido a la Junta de Coordinación Política. Explica la antigüedad que tiene constituida la academia mexicana de derechos humanos, señala que tiene trabajos con dos organismos de derechos humanos en el país, y pretende pues, hace un exhorto de alguna manera, primero comunica los criterios que a su juicio deben prevalecer en la selección del presidente, consejeros.

Luego expresa su inconformidad con la convocatoria porque los criterios a evaluar y se desconoce el procedimiento que se está llevando a cabo, ni contempla las fechas para las comparecencias, que tampoco están en la ley.

En función de eso exhorta al congreso a que garantice a la ciudadanía el acceso a la información, mantenerla informada con lo que respecta al proceso, por el sitio web oficial y que las comparecencias sean públicas, con el objetivo de conocer su trayectoria, conocimientos en la materia y propuestas para ofrecer legitimidad al organismo. Lo firma la doctora gloria Ramírez

Hernández, como presidenta de la Academia Mexicana de Derechos Humanos.

En la información que pudimos recabar, nos dicen que ella es titular de la materia de derechos humanos de la ONU. Ella está en la cátedra de derechos humanos que se imparte en la UNAM.

El diputado Carlos Eduardo Felton, dice: Quizá sea prudente Secretario a través de la página del congreso, que se dé a conocer lo resolutivo de esta reunión, en cuanto al formato de las comparecencias, etc.

Siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos, se dio por terminada la reunión.

-----